

El Magisterio Leonés

REVISTA SEMANAL

pedagógico-administrativa de 1.ª enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas
Un semestre. ... 3 id.
Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
à precios convencionales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO
Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero. | Román Luera Pinto.
Ricardo Fanjul. | Pascual Martín Alonso.

Colaboración de todos los Maestros

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román
Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13
y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director
à Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

EDUCACIÓN POPULAR

DESDE PARIS.

Todas las cuestiones que se relacionan con la instrucción pública, tienen excepcional interés. Nunca se insistirá lo bastante acerca de su trascendencia, sobre todo, en una época como la presente, en que la mala dirección impresa á la base de estudios, hace que se experimenten sensibles confusiones éticas que conducen á las más lamentables aberraciones del sentido moral.

La educación moral, la instrucción pública, la urbanidad inculcadas á la juventud desde los primeros años de la vida, ofrecen hoy verdaderos problemas complejos que deben tratarse desde un punto de vista elevado é imparcial. Yo que no tengo prejuicios ni preocupaciones de escuela y que pienso que en materias de educación, los sectarios son los mayores enemigos de la libertad, reconozco los errores ajenos y los propios, y cumplo gustoso un deber de justicia aplaudiendo lo que me parece bueno, venga de donde viniere.

Otro día me reservo censurar; en el presente artículo, cuyos datos adquiero de un informe oficial publicado por el Gobierno francés, me limitaré á exponer hechos que es bueno difundir por España el *Heraldo* con sus grandes medios de propaganda y de circulación.

En Francia, los jóvenes que se hallan próximos á entrar á servir, incorporándose en sus regimientos, comprenden la utilidad que les procura la prolongación del trabajo escolar, y vienen á reclamar esa instrucción cuya importancia les aparece por fin, después de haberla descuidado tanto tiempo durante el período de la infancia. Emprenden con alegría el camino de la escuela, convertida gracias á las reuniones y conferencias entre condiscípulos, en escuela querida, atractiva y protectora.

Las institutrices y los profesores, por

una precisa inteligencia de las necesidades sociales, ven en las obras complementarias de la escuela ocasión para educar é instruir á esa adolescencia obrera y rural cuyos primeros pasos guiaron, y se dedican á ese apostolado consentido, deseado para el bien público, con admirable constancia y desinterés.

Profesores de Universidades, de Colegios, de Institutos, de Escuelas Normales, de Escuelas primarias superiores, de Escuelas profesionales, de Escuelas especiales, delegados de los cantones, consejeros generales, alcaldes, doctores en medicina, ingenieros, abogados, recaudadores, agricultores, obreros, todas las profesiones liberales, todos los oficios manuales confundidos, por medio de conferencias, de lecciones de apoyos, de donativos, prestan á los maestros y á los discípulos una ayuda eficaz. Cada día se vé más que la obra de la educación popular se convierte en obra de todos para todos. Un verdadero movimiento de opinión nacional contestó al llamamiento de los que enseñan, y se ha afirmado, no por teorías, palabras y deseos, sino por hechos. Hase precisado por tendencias claramente determinadas, conformes con las aspiraciones del país. Además de haberse tenido como objetivo lo útil y lo práctico, de haberse difundido conocimientos técnicos y profesionales en todas partes, como una consigna, se ha dado á la enseñanza un carácter *educativo y moralizador*. Quizás ha habido mayor empeño en *educar* que en *instruir*. Ha conmovido el peligro social que demostraba el aumento de la criminalidad entre los jóvenes en el presente siglo, y fué preciso hacer esfuerzos para cubrir con una tutela eficaz á los aprendices del taller y de las granjas, entregados á sí mismos, harto pronto. Así es y así seguirá siendo. Por eso es permitido esperar que la lucha emprendida contra el alcoholismo y contra el abandono de la adolescencia se irá acentuando progresivamente y dis-

minuirán los delitos y las faltas á la ley.

La obra de la educación popular ha llegado en Francia á un grado de prosperidad extraordinario, según dicen los representantes del Gobierno, aunque una estadística comparada con Inglaterra, Bélgica y Suiza, demostraría el error de semejante aserto.

He aquí los datos oficiales: hay 24.578 cátedras de adolescentes y adultos en las escuelas prácticas; 5.000 en las sociedades de instrucción, cámaras sindicales, etc.; se han dado 97.313 conferencias; funcionan 110 sociedades de mutualidad escolar; se han constituido 1.575 asociaciones de antiguos educandos de ambos sexos; formáronse 648 patronatos; 1.200 sociedades de instrucción popular funcionan en plena actividad; 33.000 Maestros y Maestras tomaron parte en los trabajos escolares, y 417.421 jóvenes asistieron con asiduidad á las lecciones.

...Esos son resultados que merecen aplauso y permiten confiar en el porvenir. Se reforzará lo existente. Lo que se considera necesario hoy, lo será mañana también. Los voluntarios de la enseñanza, los Maestros y Profesores que en los Congresos, en la prensa pedagógica, y sobre todo, por sus actos, por su desinterés, afirmaron que convenía instruir y educar á la adolescencia obrera y rural, no desmentirán ni sus palabras ni su conducta.

Obedecieron á convicciones arraigadas y maduramente pensadas. Saben que cumplen con un deber civil y social; lograron que el país compartiese con ellos esa opinión y no están dispuestos á retroceder en el camino emprendido.

...Los colaboradores que merecen mayores elogios son las Maestras, los Maestros y los Inspectores de instrucción primaria. Han hecho de la educación popular una obra personal... El país no les demostrará jamás toda la gratitud que merecen. En el año de 1895-96, unos 18.500 de ellos res-

pondieron al llamamiento que se les dirigió.

De 1896-97, cerca de 33.000 Maestras y Maestros fueron movilizados y acudieron al combate para llegar á conseguir la brillante victoria que han logrado.

Y ese ejército fué admirablemente preparado y guiado por sus jefes: Rectores, Inspectores de Academia, que casi siempre presenciaban las lecciones y las conferencias, etc., sobre todo los Inspectores de primera enseñanza, que se multiplicaban para poder cumplir sus deberes.

El informe del Ministerio de Instrucción pública es interesante, como se ve por los datos y pormenores que contiene, pero sería inútil buscar en él, dentro de la aridez burocrática y de la adusta seriedad de la secta, ningún principio de moral generosa, de religión consoladora, ninguna de esas ideas de elevada filosofía que convierten á los ciudadanos en hombres de bien, y á los sabios, á los decantados técnicos del taller ó del gabinete, en patriotas valerosos dispuestos á defender algo que está más alto que la forma republicana ó la monárquica (único objeto de sus preocupaciones): el territorio de la patria y el honor nacional.

Por ahí peca la educación pura y exclusivamente civil, y otro día tendremos ocasión de demostrarlo con el detenimiento que merece tan importante cuestión.

(De *El Magisterio Aragonés*.)

UNA SÚPLICA

à la prensa de primera enseñanza

Como los periódicos profesionales se inspiran de continuo en el bien de la clase que representan, y procuran defender los intereses legítimos de los maestros, me atrevo á solicitar de todos que lo crean oportuno, que reproduzcan estas líneas para que llegue mi ruego

A los maestros que sirven escuelas en comisión

En la Real orden de 21 de Julio último, publicada hace pocos días, se dice que *los servicios en comisión no pueden contarse como prestados en la última categoría.*

De hacerse extensivo este criterio á todos los servicios en comisión es seguro que, los que estamos en este caso, no podremos aspirar á los ascensos mientras rija el vigente reglamento de provisión de escuelas. Y es más lamentable la referida disposición por la casi imposibilidad de conseguir plazas de nuestras respectivas categorías, dado lo muy restringido que se halla el concurso de traslado, por causas de todos conocidas.

El derecho, puesto en duda por la Superioridad tiene su origen en la orden de la Dirección general de 25 de Octubre de 1879, confirmada por otras disposiciones, que hacen referencia á la misma, para ordenar su cumplimiento.

No debe prevalecer la errónea interpretación dada á la fuente de nuestro derecho, porque disposiciones de carácter general no pueden tener efectos retroactivos. Pero es probable que los tenga si, con nuestro silencio, aceptamos la privación de este derecho.

Para evitar el perjuicio que nos amenaza debemos elevar razonadas y respetuosas exposiciones al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que sigan contándose los servicios en comisión como prestados en la última categoría, según se contaba antes.

No será digno de alabanza el que algún interesado guarde silencio porque, siendo pocas las reclamaciones, tal vez pasen desapercibidas; lo que no ocurrirá seguramente si les da fuerza, no solo la razón, sino el número de solicitudes.

Aunque me creo el menos autorizado para tomar la iniciativa, disculpa mi atrevimiento la urgencia de acudir á la defensa de tan justo derecho y la necesidad de que alguno procure encaminar nuestros esfuerzos aislados á un fin práctico.

Ruego, pues, á los compañeros que se encuentren en mi caso que, sin perder tiempo, remitan sus solicitudes á la Superioridad, donde obra ya la mía.

Doy mil gracias anticipadas á los periódicos que den este consejo á los maestros en comisión, creyendo que se harán también acreedores al agradecimiento de todos los interesados.

Ronda 6 de Septiembre de 1897.

José Magariño Miret.

¡AL CABO!

La carta de D. Matías Rodríguez que publica *La Escuela* es una salida muy suya.

D. Bernardino Pérez ha conseguido encerrarle en un círculo tan sumamente pequeño que no encontrando salida posible y

por no confesar que ha sufrido una *fenomenal derrota* busca la *evasiva* pidiendo el aplazamiento de una cuestión que está del todo terminada.

Probado que el Presidente y el señor Tejedor han sido los promovedores de estos *lios* que, tan mal parados les dejan, no encontrando otra tabla de salvación, pretende aquel echar tierra al asunto para que el tiempo se encargue de solucionar lo ya completamente resuelto y demostrado, aunque ellos no lo quieran entender así.

La Junta Directiva ¿qué tiene que hacer en este asunto en la sesión próxima?

Si el acta de la última la levantó en Astorga el Presidente y en ella consignó *cuanto le vino en gana*, sin acuerdo de los que concurrieron á dicha sesión ¿qué necesidad tiene el señor Rodríguez de convocar á los individuos de la Junta ni de someter este asunto á las deliberaciones de la misma?

Acuerde *autoritate propria* como acostumbra, lo que más le convenga, y así economiza dietas á la Asociación y escusa molestar á los individuos que componen aquella.

Conste, pues, que las malas causas no tienen defensa, como no la tiene la cuestión que á guisa de aplazamiento, y por no decir el *yó pequé*, deja al tiempo el *digno y respetable* D. Matías Rodríguez.

Son las consecuencias de autorizar *él* un *intrusismo* que todos reprueban.

Sección oficial.

Real orden.—Ilmo. Sr.: Como en años anteriores, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder en el inmediato curso de 1897 á 1898 la gracia de matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo á los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.º La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre inmediato, en instancia dirigida al Jefe del establecimiento respectivo, entendiéndose que dicha matrícula no es renunciable después de sufrir examen.

2.º El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias.

3.º Los que con dichos exámenes terminen el Bachillerato ó la Licenciatura y en el mismo curso quieran empezar los estudios de la Licenciatura ó el Doctorado respectivamente, podrán lograrlo formalizando matrícula extraordinaria oficial desde el 1.º al 20 de Noviembre.

4.º Los que obtengan nota de suspenso en los referidos exámenes, y los que no presentados á los mismos, conservarán viva la matrícula; pero sólo tendrán ya derecho á verificar un examen dentro del curso, pudiendo hacerlo á su elección en Junio ó Septiembre de 1898.

5.º Quedan excluidos de esta gracia los alumnos oficiales y libres que en el mes de Septiembre actual merezcan la calificación de suspenso en las asignaturas que hubieren de ser objeto de la matrícula y examen oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1897.—*Linares Rivas.*—Señor Director general de Instrucción pública.

Al Sr. D. Matias Rodríguez

Quedo conforme con lo que V. propone; y entiendo que también reservará para cuando la Junta directiva se reuna la cuestión de si se han de llevar ó no, á efecto algunos de los acuerdos que aparecen en el acta última, pues me parece justo y razonable oír la opinión de los representantes de los demás partidos en casos de tanta trascendencia.

De V. como siempre afectísimo s. s.
q. b. s. m.

Bernardino Pérez.

Noticias

Nuevos suscriptores.—Queda anotada en la Administración de este periódico la de los señores siguientes:

D. Julio Fernández, Maestro de Villamartín; D.ª Guadalupe Guerra, de Villamizar; D.ª María Amparo Rubín, de Debesa de Boñar; D.ª Aurea González Vallinas, de Castro de Laballos; D. Marcial Fernández de Villamayor; D. Melchor Luengo, de Pobladora de los Oteros; D. Matías Antón, de Nava de los Oteros; D.ª Agueda Paramio, de Reliegos; D. José D. Portocarrero, de Villaquejada y D. Angel Sanchez, de Cubillas de los Oteros.

Un Maestro, de los muchos que siguen paso á paso el curso de nuestras contiendas, que no anda por las ramas y sí al grano, nos dice entre otras cosas: «.....fundadas sospechas, me han producido fundados temores; el cargo que el compañero Bernardino, ha hecho al Presidente de que *él sólo es el que ha declarado los libros del Sr. Matilla propiedad de la Asociación*, y al que no ha querido contestar justificándose, se me ocurre preguntar: esos libros que se quiere hacer tragar á los Maestros: ¿son del Sr. Matilla, ó son de D. Matías? porque á la verdad...»

Lo trasladamos á quien corresponda.

Lo sentimos.—Por consecuencia del cambio político que acaba de verificarse, ha presentado la dimisión del cargo de Alcalde de esta ciudad nuestro respetable amigo don Cecilio D. Garrote.

Celebraremos que el que le siga en el desempeño de tan honroso y difícil cargo, lo haga con tanto celo y tan á satisfacción de los leoneses como el Sr. Garrote.

También ha dimitido el Gobernador señor Armero y Peñalver.

Seguramente todos los Maestros de esta provincia sentirán la marcha de este celoso funcionario, dado el interés que en todo tiempo ha mostrado por nuestra clase.

El Eslo, periódico que veía la luz en Benavente y con el que teníamos cambio, ha dejado de publicarse.

Sentimos la desaparición de tan estimado colega.

Se ha concedido un mes de prórroga á la licencia que disfrutaba D.ª Marcelina Alvarez Laviada, Auxiliar de la Escuela de Párvulos de esta capital.

Ha sido nombrado Maestro interino del Hospicio de esta ciudad D. Amós González.

Con el título «La armonía de la educación» viene publicando *El Criterio* un hermoso trabajo de nuestro querido amigo don Felipe Díez y Abad.

La carta que sobre descuentos publica en *La Escuela* el maestro de Trobajo del Camino, ha producido la consiguiente alarma entre los compañeros.

A los que nos consultan respecto al particular, les contestamos que el nuevo gravamen, establecido transitoriamente como impuesto de guerra, no es más que *el diez por ciento del uno por ciento* de descuento que venían sufriendo nuestros haberes.

Ha jurado el cargo de Ministro de Fomento el Conde de Xiquena.

Veremos lo que hace por los maestros.

El alcalde de Orense ha mandado recoger los niños que vaguen por la población y emplearlos en la limpieza de las calles. La obra hubiera sido completa si á los niños se llevara á una escuela, y entre tanto se obligara á los padres á ocuparse en la limpieza de la población.

En muchas provincias se agita la idea de establecer escuelas de sordo-mudos y ciegos, instaladas con arreglo á los últimos adelantos de esta difícil rama de la pedagogía moderna.

Las propuestas para el concurso de las Escuelas de niños de 1.375 pesetas se están llevando á cabo con toda la actividad que requiere este asunto.

El Gobernador de Alicante ha entregado á los tribunales á los alcaldes de los ayuntamientos siguientes: Granja de Rocamora, Formentera, Rafal, San Fulgencio, Benitachell, Lorcha, Alcocer de Planes, Castell de Castells, Alfaz del Pi, Bolulla, Murla, Forna, Vall de Laguart, Benichembla, Parcent, Sagra, Vall de Alcalá, Adsubia, Vall de Gullinera.

Ejemplo que debieran imitar muchos Gobernadores.

«Sobre el dictado.—Conviene tener presentes las siguientes reglas para hacerlo provechoso en la enseñanza de los niños: 1.ª, estará en relación con los adelantos de los alumnos; 2.ª, unirá el mérito del fondo á la elegancia de la forma; 3.ª, presentará ejercicios de casos dudosos de ortografía para hacer aplicación de las reglas; 4.ª, los temas serán breves y graduados; 5.ª, se explicarán las palabras nuevas que se dicten y las reglas ortográficas que se presenten por primera vez; 6.ª, debe tratarse con preferencia de enriquecer el vocabulario de los discípulos; 7.ª, se variarán los ejercicios á fin de que no degeneren en mecánicos; 8.ª, el maestro hará las correcciones explicando como pueden evitarse los defectos cometidos, y 9.ª, los trabajos correctos pueden ser copiados con mejor letra en un cuaderno especial.»

(De *El Magisterio Español*).

Tomamos de *La Escuela*:

Al Sr. D. Bernardino Pérez.

En vano es que V. ratifique cuánto quiera: á los términos á que ha llegado la cuestión enojosa por demás, ni á usted le han de creer sino los que lean el periódico de su primo Marcelo, ni á mi sino los que me conozcan. Aplacemos la polémica para cuando se reuna la Junta directiva y ésta resolverá no lo que á usted ni á mi nos agrade, sino lo que en bien de la Asociación y de los Maestros (asociados y no asociados) convenga.

Suyo afmo. s. s. q. s. m. b.,

Matías Rodríguez

* *

La Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla ha publicado en el *Boletín Oficial* la siguiente circular:

Reanudadas las classes en las escuelas públicas de primera enseñanza el día primero del actual, las Juntas locales darán cuenta inmediatamente de que todas las escuelas están funcionando con el personal que les está afecto, no consintiendo por motivo alguno, que ningún maestro ni auxiliar sea sustituido por otro sin la competente licencia. Los maestros serán responsables de las ausencias de los Auxiliares, si no dan cuenta de ellas, y en su caso se les exigirá la más estrecha responsabilidad.

Sevilla 10 de Septiembre de 1897.—El Gobernador Presidente, Enrique de Leguina.—El Secretario, Manuel de la Cruz.

* *

Hemos tenido el gusto de recibir el nuevo periódico de Benavente *El Ancora*.

Correspondemos á su atento saludo y gustosos aceptamos el cambio.

* *

Colección de problemas de Aritmética, razonados y resueltos analíticamente, por don Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana. Madrid, 1897. Un volumen en 8.º de 176 páginas.

Con verdadero deleite hemos examinado la hermosa colección de Problemas de Aritmética, escrita por los distinguidos profesores Sres. Ascarza y Solana, y no podemos

menos de elogiar la sencillez y claridad de los razonamientos, la gradación insensible de los problemas desde el más sencillo hasta el más complicado, y el acierto, verosimilitud y realidad de dichos problemas aplicables á los usos de la vida. Ya que tantos *desocupados* se entretienen en hacer gergolíficos comprimidos y charadas logográficas, nos es grato ver que dos ilustrados profesores, en los escasos ratos de descanso, consagran su actividad á tan bellos trabajos como el de que nos ocupamos.

La obra, aunque utilísima á toda clase de personas, porque todas tienen necesidad de calcular, está principalmente destinada á los aspirantes al magisterio de primera enseñanza y á los maestros y maestras que se preparan para las oposiciones; de seguro que cuando conozcan este libro lo han de agradecer, porque han de hallar en él el método razonado, analítico, el método verdad para la resolución de los problemas.

Reciban los señores Ascarza y Solana nuestro más cumplido parabién. Y no decimos más, porque de antiguo nos honramos con su amistad, y ella nos veda el elogiar la bondad del libro.

E. García Barbarin.

* *

Bien hecho.—Leemos en *La Asociación*, que á su vez lo toma de *La Rioja*:

«Por no cumplir atenciones de instrucción pública, fueron llamados ayer al despacho del señor Gobernador civil, el Alcalde y Secretario de Trevijano, advirtiéndoles que si en un plazo muy breve no pagaban, se tomarían contra ellos enérgicas medidas.

Como el Secretario no guardase los respetos debidos al señor Gobernador, fué conducido á la cárcel y en ella permaneció hasta que habiendo pagado el Alcalde lo que el pueblo debía al Maestro, perdonó el señor Guillén al indicado Secretario.»

Y añade el colega.

«Ya sabemos que el pago se asegura metiendo á los *Caciques* en cintura.»

Hace mucho tiempo que opinamos como el colega, y no hay que decir cuánto celebramos el proceder del Gobernador arriba citado, con el atrevidillo Secretario, aunque nosotros lo hubiéramos tenido más tiempo en la sombra.

* *

«En el Real decreto de 22 de Noviembre de 1889, que regula la forma en que han de verificarse actualmente los exámenes para los alumnos libres, hay un artículo, el 7.º, que copiado á la letra, dice: «Los exámenes de los alumnos libres se verificarán ante los mismos Tribunales y bajo las mismas reglas que las de los alumnos de la enseñanza oficial.»

No hay diferencia.

* *

Doctor.—Ha recibido el grado de doctor en Sagrada Teología, en el Seminario central de Toledo, nuestro paisano el joven presbítero D. Ildefonso Rodríguez Fresno.

Le enviamos la enhorabuena.

* *

El Gobernador civil de Valencia señor Novillo ha pasado el tanto de culpa á los tribunales de justicia, de todos los alcaldes de los pueblos que ni han ingresado lo que adeudaban por primera enseñanza, ni han hecho efectiva la multa que les impuso.

Aplaudimos sin reserva la enérgica actitud del digno Gobernador que fué de esta provincia.

* *

Son muchos los ayuntamientos que no han ingresado las cantidades que adeudan por atenciones de enseñanza; y esto es tanto más de extrañar cuanto que en la época actual se hace mejor que en ninguna otra la recaudación de impuestos.

* *

Advertimos á los interesados que el día 15 del actual termina el plazo para recoger de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública los nombramientos de Maestras del último concurso y para tomar escuelas con que hayan sido agraciadas.

Llamamos la atención de quien corresponda.

* *

Hoy celebra sesión la junta provincial de Instrucción pública.

* *

Aun no se han recibido los títulos administrativos del último concurso de Maestros.

UN ENSAYO

¡Qué contraste! Hay que reirse á veces sin tener ganas, porque se ven tantas cosas tan estupendas, tan raras, que les digo á ustedes, que hay que dar la carcajada.

Figúrense que un Maestro de arriba de la montaña, tiene una duda cualquiera en asuntos de enseñanza, pongo por caso, señores por ejemplo, ó *verbi gratia* la retribución, las cuentas del material, ó la casa;

Vi poco tiempo hace aún, (por cierto que me hizo gracia) que el Maestro de Banuncias y el de Valle de las Casas consultaron á un *Albétar*, señores, cosas tan claras, que, á decir verdad, creí las preguntaban por *guasa*.

Pero como el que *no entiende* por cualquiera parte *escapa*, le preguntaron por berzas y les contestó ¡caramba! «Que en Zamora en todo tiempo se crían las calabazas.»

El de los tres títulos.

Correspondencia administrativa

Por conducto de nuestro antiguo y querido amigo el Habilitado de los Maestros de Sahagún, D. Primo Primero Blanco, hemos recibido el importe de las siguientes suscripciones:

- D. T. C. Grajal de Campos. Abonada su suscripción hasta fin Noviembre próximo.
- D. N. V. Sahagún. Id. id. id.
- D. E. F. Mozos. Id. id. fin Junio último.

de lavar las plumas de adorno. —Juicio acerca del lavado en conjunto de las ropas de varias familias.

24. *Cuidados de la ropa blanca: la cocina.*

Repaso y compostura de ropa blanca.—Planchado.—Modo de planchar la ropa blanca, la de lana y la de seda.—Nociones elementales de cocina.—Necesidad que tiene la mujer de estos conocimientos, sea cualquiera su posición social.

25. *Contabilidad doméstica.*

Contabilidad doméstica.—Modo de llevarla, según la índole de los ingresos, y según la clase de necesidades.—Servicio doméstico.—Deberes del ama de casa para con los criados.

26. *Elección de casa mobiliario.*

Consideraciones que han de tenerse presentes al escoger casa; relativas á su emplazamiento, distribución, número de habitaciones, etc.—Mobiliario.—Muebles convenientes á cada habitación, y armonía que deben guardar entre sí.—Idem con los recursos con que cuenta la familia.—Adornos de las habitaciones, su influencia moral.—Perniciosas consecuencias del lujo.

27. *El vestido.*

Condiciones de los trajes en relación con la edad y demás circunstancias individuales.—Idem con la posición social.—Ropa blanca.—Consideraciones acerca de la importancia del aseo y adorno de los individuos de

12. *Las habitaciones.*

Condiciones que debe reunir la vivienda para una familia: orientación: ventilación: iluminación.—Servicio de aguas: calefacción.—Distribución de las habitaciones señaladamente los dormitorios, cocinas y retretes.—Ventajas de los inodoros.

13. *Aseo y limpieza.*

El aseo considerado desde el punto de vista higiénico, moral y social.—Funciones de la piel, y cuidados higiénicos que reclama.—Los baños: sus clases: su acción sobre el organismo.—Aceites olorosos, perfumes, cosméticos, polvos impalpables de arroz y otras sustancias: perjuicios que pueden causar si son adulterados.

14. *Higiene de los ojos y de los oídos.*

Organo de la visión.—Influencia de la luz y de los colores sobre este órgano.—Luz natural y artificial.—Defectos y enfermedades de la vista, y modo de evitarlas y corregirlas.—Preceptos higiénicos.—Organo del oído.—El sonido y el ruido.—Defectos y enfermedades del oído, y modo de evitarlas y corregirlas.—Preceptos.

15. *Ejercicio y reposo.*

Ejercicios: sus clases.—Movimiento y esfuerzo: sus efectos.—Los juegos corporales en la infancia.—La gimnasia de sala, medicinal.—Reposo general y parcial:

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.^a enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 15 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Casa de Miñón

IMPRESA, ENCUADERNACION Y LIBRERÍA

LEON

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.^a enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.^a y 2.^a Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

DISPONIBLE

—150—

sus efectos.—El sueño: su duración según las diferentes edades; su relación con el temperamento, la alimentación y el género de vida de cada individuo.

16. Condiciones individuales.

La edad: edades de la vida.—El sexo.—El temperamento: su clasificación: la constitución, la herencia y el hábito.—Cuidados especiales que reclama cada una de estas circunstancias: higiene individual.

17. Las distintas profesiones.

Trabajos de inteligencia y trabajos corporales: consideraciones acerca de unos y otros.—Profesiones sedentarias: cuidados higiénicos que reclaman.—Trabajos violentos: peligros que ofrecen y medidas higiénicas que pueden adoptarse.—Oficios y establecimientos insalubres: medios de prevenirse contra sus efectos perniciosos.

18. Las enfermedades: cuidados higiénicos.

La alimentación y la limpieza en las enfermedades.—Enfermedades infecciosas.—Contagio.—Endemias y epidemias.—Condiciones que modifican la evolución de las epidemias.—Precauciones que deben tomarse.—Aislamiento.—Desinfección.—Necesidad de combatir ciertas preocupaciones respecto á las epidemias y otras enfermedades.

19. Higiene de la infancia.

Accidentes más comunes á los niños y primeros auxilios que reclaman.—Conveniencia de que la madre

—151—

de familia posea los conocimientos necesarios para estos casos.—Medicinas que debe tener en su casa la madre de familia.—Cuidados especiales con los niños en la casa y en la escuela.

20. La economía doméstica.

La economía doméstica desde el punto de vista individual, de la familia y social.—La familia.—Misión de la mujer en el hogar doméstico, y cualidades esenciales que deben adornarla.—Virtudes domésticas; su influencia en la sociedad.

21. Haberes de la familia.

Sostenimiento de la familia, y administración de los intereses de una casa.—Economía y ahorro.—Modo de aumentar los ingresos por medio del trabajo doméstico.—Las Cajas de Ahorros escolares con relación á los hábitos de economía en la familia.

22. Distribución del trabajo en la familia.

Necesidad del orden para el buen gobierno de una casa; armonía que debe existir entre el trabajo doméstico y los preceptos higiénicos.—Distribución de los trabajos domésticos entre los individuos de una familia.

23. El lavado de las ropas.

Quehaceres domésticos.—Limpieza de la casa: lavado de la ropa.—Materias empleadas en las lejías.—Otras sustancias para blanquear la ropa.—Modo de lavar los encajes, las telas de color y las de lana.—Modo